

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 16 de noviembre de 1.993, de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, por la que se regula la reglamentación especial de caza del terreno sometido a caza controlada "Umbrías de Benifassà" (La Pobla de Benifassà), en la Resolución de 21 de julio de 1.994, por la que se creó el coto de caza controlada en el monte del "Mas del Rey" (Xert), y en las resoluciones que constituyen los cotos de caza controlada del Mas de Boix, los Palancares y Santo Domingo, se anuncia:

La convocatoria de sorteo de los siguientes permisos de caza para los citados terrenos, en las siguientes condiciones:

1.- Permisos a sortear:

CAZA MAYOR

▪ JABALÍ:

Z.C.C. UMBRÍAS DE BENIFASAR:

- 1 Batida para cazadores locales del Ballestar
- 1 Batida para cazadores locales de la Pobla de Benifassà.

Z.C.C. MAS DEL REY:

- 1 Batida para cazadores locales

Z.C.C. MAS DE BOIX Y FONT DEL TEIX:

- 1 Batida para cazadores locales de Castell de Cabres
- 1 Batida para cazadores locales de Vallibona
- 1 Batida para cazadores locales de Morella

Z.C.C. LOS PALANCARES:

- 2 Batidas para cazadores locales (Una para cazadores de Barracas y otra para los del Toro).
- 2 Batidas para cazadores provinciales

SANTO DOMINGO, COCONS

- 2 batidas cazadores locales de Vallibona

▪ CABRA MONTÉS :

Z.C.C. UMBRÍAS DE BENIFASAR:

- Hembras selectivas: 4 ejemplares. (2 provincial y 2 autonómico)
- Machos selectivos 2-8 años: 2 ejemplares. (1 provincial y 1 autonómico)
- Machos selectivos + 8 años: 2 ejemplares. (1 provincial y 1 autonómico)

Z.C.C. MAS DEL REY:

- Machos selectivos 2-8 años: 2 ejemplares. (1 provincial y 1 autonómico)
- Machos selectivos + 8 años: 2 ejemplares. (1 provincial y 1 autonómico)
- Machos trofeo + 11 años: 1 ejemplares. (1 provincial)

CAZA MENOR

Z.C.C. LOS PALANCARES:

- 2 Cacerías para cazadores locales

2.- Periodos hábiles y fechas de caza

- Caza menor: del 12 de octubre al 6 de enero del año siguiente.
- Caza del jabalí en batida: del 12 de octubre al 13 de febrero del año siguiente.
- Caza de cabra montés a rececho: **Hembras-** del 16 de octubre al 9 de enero de 2011
Machos- del 16 de octubre al 9 de enero de 2011 y
de 1 de marzo a 15 de mayo de 2011

A los agraciados en el sorteo se les notificará la adjudicación del permiso para unas fechas determinadas, y se deberá confirmar la aceptación mediante la remisión de la carta de pago debidamente sellada por la entidad bancaria, en un plazo de 10 días desde la recepción de la misma. En caso de no recibir la confirmación se entenderá por desestimado y se pasará a las personas suplentes.

3.- Presentación de solicitudes:

Las solicitudes serán nominales, vendrán firmadas por el cazador y junto a ellas se aportará la fotocopia del D.N.I.

Se realizarán por escrito, según modelo normalizado adjunto, que se dirigirá a la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en Castellón Avda. Hermanos Bou, 47. La fecha de **presentación** será la comprendida entre el **1 de julio y el 15 de agosto de 2010.**

Se presentará una solicitud por coto, modalidad y edad en que se desee participar, especificando si es local, provincial o autonómico. No serán válidos los impresos de solicitud que den pie a la participación en más de un sorteo por ejemplo para dos cotos o distintas modalidades o edades.

No se admitirán solicitudes de cazadores con impagos de cuotas de permisos de años anteriores.

Aquellas solicitudes que no se presenten según lo indicado en este apartado no serán válidas. Tampoco se admitirán solicitudes de cazadores que han sido agraciados en temporadas anteriores y hayan rechazado el permiso. Esta última medida entrará en vigor en la temporada 2011/2012.

4. - Sorteo y adjudicación de permisos:

Se realizará en la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en Castellón el día **9 de septiembre de 2010** a las 11:00 horas, en el salón de actos.

El orden de los sorteos será el siguiente:

- 1º.- Caza menor en el coto "Los Palancares": locales y provinciales.

2º. - Batidas de jabalí:

- Umbrías de Benifasar: locales .
- Mas del Rey: locales.
- Mas de Boix: locales.
- Santo Domingo: locales.
- Los Palancares: locales, provinciales y autonomicos.

3º. - Recechos de Cabra montés: se realizará un primer sorteo para cazadores locales y provinciales, y otro para cazadores autonómicos en el siguiente orden:

- Trofeos + de 11 años.
- Machos selectivos de + de 8 años: 1º se sortearán los de Mas del Rey.
- Machos selectivos de 2 a 8 años: idem anterior.
- Hembras selectivas: idem anterior.

Se dará prioridad a los cazadores locales y provinciales en los permisos de cabra montes, destinando al menos el 50 % a estos.

De cada sorteo se obtendrá el agraciado y dos suplentes, en caso de que para una de las procedencias no hubiere solicitudes se tomará la siguiente regla:

“El cupo de locales pasará a provinciales, el de provinciales a autonómicos y el de autonómicos a locales”.

Cada persona solamente podrá ser agraciada con un permiso, teniendo opción a otro únicamente en el caso de que quedara desierta alguna adjudicación. El adjudicatario del permiso será el titular de su disfrute no pudiendo traspasarse a terceros, deberá disponer de licencia de caza en vigor, permiso de armas y seguro de responsabilidad civil en el momento de la adjudicación.

5.- Abono de cuotas de entrada

Si transcurridos 10 días desde la comunicación del permiso los beneficiarios no hubieran efectuado el ingreso de la correspondiente cuota de entrada y remitido el justificante de pago a la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en Castellón, la adjudicación se considerará nula y pasará al siguiente solicitante por el orden establecido en el sorteo.

6.- Pliegos de condiciones:

Las condiciones económicas y cinegéticas y los pliegos referidos a las distintas modalidades de permisos sorteados se pueden consultar en las oficinas de Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en Castellón, Edificio PROP, Avda. Hermanos Bou, 47.

Castellón, a 30 de Junio de 2010

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA, URBANISMO Y VIEVIENDA**

Fdo.: Jorge Traver de Juan